

INFORME SOBRE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

L_P

Nº de Expediente	029/2024 SV PA RE		
Título Abreviado	Servicio de Teleasistencia		
Órg. Contratación	Diputación Provincial de Cáceres		
Unidad Promotora	A. Sociales y Teleasistencia		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.310000-5 Servicios de asistencia social. 85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	1.853.100,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	617.700,00 €	Tipo Impositivo	4
Total (impuestos incluidos)	642.408,00 €	Aplicación:	04.2314.22707
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año

En cumplimiento de lo regulado en el art. 116 LCSP, que dispone que en el expediente de contratación se justificará adecuadamente la elección del procedimiento de licitación, se presenta el siguiente:

INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO 29/2024 SV PA RE. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

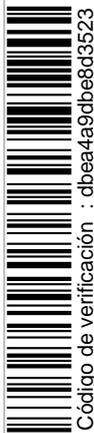
Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: Prestación del servicio de Teleasistencia en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes, con una duración de un año desde su formalización, prorrogable hasta dos años más (uno más uno). La prestación constituye un servicio de carácter social que, bajo el soporte de la tecnología, facilita la atención y el apoyo personal y social continuo a personas en situaciones de vulnerabilidad por limitaciones en la autonomía personal o la dependencia para las actividades de la vida diaria. Al encontrarse dentro de los contratos de servicios de carácter social y de salud que enumera el Anexo IV, se reservará a determinadas organizaciones el derecho a participar en el procedimiento de licitación, conforme a lo dispuesto en la DA 48ª de la LCSP.

Código CPV:

CPV	Descripción
85.310000-5	Servicios de asistencia social.
85.320000-8	Servicios sociales.

División en lotes: NO



Código de verificación : dbea4a9dbe8d3523

Justificación de no división en lotes: No se divide en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Así mismo, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato resulta necesario que las diferentes prestaciones se presten de una forma coordinada, en un sólo contrato y por un mismo contratista.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 617.700,00 €
Tipo de IVA: 4 %
Total (IVA incluido): 642.408,00 €
Valor estimado (IVA excluido): 1.853.100,00 €

Sistema determinación precio: Unidades de ejecución.

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	04 2314 22707	160.602,00 €
2025	04 2314 22707	481.806,00 €

Cofinanciado: NO

3. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios: NO

4. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN

Plazo total:

· **Plazo Máximo Ejecución:** 1 Año

Plazos parciales: NO

Prórroga del Contrato: SI

· **Alcance de la prórroga:** Un año con posibilidad de otro más.
 · **Actualización del precio:** No.

Lugar de ejecución / entrega: Municipios de la Provincia de menos de 20.000 habitantes.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO

Criterios de adjudicación: Pluralidad de Criterios

Justificación del procedimiento: La adjudicación se realizará por procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, procedimiento que debe seguirse ordinariamente conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El presente contrato será tramitado conforme a la reserva de ciertos contratos de servicios sociales que establece la Disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Este precepto faculta a los órganos de contratación de los poderes adjudicadores, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la misma Ley, a reservar a determinadas organizaciones el derecho a participar en los



Código de verificación : dbea4a9dbe8d3523

procedimientos de licitación de los contratos de servicios de carácter social, cultural y de salud que enumera el Anexo IV de la misma Ley.

En este sentido, el objeto del contrato es la prestación del servicio de teleasistencia en los municipios de la Provincia de Cáceres menores de 20.000 habitantes, encontrándose dentro de los enumerados en el Anexo IV de la LCSP; concretamente dentro de los servicios sociales y de salud y servicios conexos. Del mismo modo, La Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, incluye a la teleasistencia dentro de las prestaciones que los servicios sociales de atención especializada garantizarán a las personas que cumplan los requisitos establecidos (artículo 31 Ley 14/2015). A mayor abundamiento, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece que el servicio de teleasistencia se configura como un servicio social dentro del catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por todo lo anterior para poder presentar ofertas en el presente procedimiento los licitadores deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que su objetivo sea la realización de una misión de servicio público vinculada a la prestación de los servicios de carácter social, cultural y de salud que enumera el Anexo IV de la LCSP.
- b) Que sus beneficios se reinviertan con el fin de alcanzar el objetivo de la organización; o en caso de que se distribuyan o redistribuyan beneficios, la distribución o redistribución deberá realizarse con arreglo a criterios de participación.
- c) Que las estructuras de dirección o propiedad de la organización que ejecute el contrato se basen en la propiedad de los empleados, o en principios de participación, o exijan la participación activa de los empleados, los usuarios o las partes interesadas.

Tipo de tramitación: ORDINARIO

Sujeto a regulación armonizada: SI

Tramitación anticipada: NO

6. GARANTÍAS

Garantía provisional: NO.

Garantía definitiva: NO.

Justificación: Atendidas las circunstancias concurrentes en el presenta contrato se exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva ya que las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo se engloban dentro de los de servicios sociales, considerándose oportuna esta exención en aplicación de lo establecido en el artículo 107.1, párrafo segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plazo de garantía: 1 Año.

Lo que se informa a los efectos oportunos y a fin de que se inicie el procedimiento de contratación.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.

